ACTA DE PRORROGA DE APERTURA DE SOBRES

Contratación Directa N° 24/2021 para **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE**, ID N° 402283.

En la ciudad de Itapé, a los 08 días del mes de octubre del año 2021, siendo las 08:15 horas, en la sede de la Municipalidad, sito en las calles Pa´i Arzamendia y San Isidro, a fin de proceder con la apertura de sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 24/2021 **Adquisición de Combustible**, por la Municipalidad está presente el Señor Virgilio Ojeda Sosa, responsable de la UOC.

OBSERVACIÓN:

Hasta la hora y fecha tope para la entrega de ofertas, se ha recepcionado un solo sobre, por consiguiente, se dispone **NO ABRIR EL SOBRE Y PRORROGAR LA FECHA DE APERTURA** en concordancia con la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3 establece:

Artículo 3º PROCEDIMIENTO APLICABLE

Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura.

La Convocante deberá analizar las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en su caso resolver si resulta pertinente la realización de modificaciones a través de la emisión de una adenda, a los efectos de promover la mayor participación de oferentes en el procedimiento licitatorio. La decisión adoptada en todos los casos, deberá ser comunicada y justificada bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante, al momento de comunicar la adjudicación del llamado.

El presente procedimiento será aplicable en todas las oportunidades en las que se presentase una sola oferta al Acto de Apertura de Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado.

Se da por finalizado el acto siendo las 08.30 hs.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Responsable de la UOC